



Sindicato del Profesorado Extremeño

Reunión Sindicato PIDE/"Asociación de Profesores Técnicos de Formación Profesional de Extremadura": Situación de los Profesores Técnicos de FP tras la entrada en vigor de la LOMLOE.

El martes 2 de febrero de 2021 tuvo lugar en nuestra sede de Cáceres una reunión entre el Sindicato PIDE, representado por José Manuel Chapado, con dos representantes de la Asociación de Profesores Técnicos de FP de Extremadura (<https://profesorestecnicosfp.blogspot.com>) representados por Isidro Montes y Máximo González.



Desde la Asociación nos solicitan apoyo para acelerar la ejecución de la disposición adicional segunda de la LOMLOE con la equiparación al grupo A1 de los profesores técnicos de Formación Profesional.

Desde PIDE les informamos que tras la publicación de la LOMLOE hemos solicitado por registro una Mesa Sectorial de Educación en Extremadura para tratar este tema (<http://www.sindicatopide.org/Varios2020-21/Enero21/RegPIDEsolicMesaUrgTecFP.pdf>), aún sin respuesta oficial por la Consejería de Educación, y les aclaramos que a fecha de hoy no hay ninguna fecha establecida ni a nivel nacional (Ministerio de Educación/Consejerías de Educación de las



Sindicato del Profesorado Extremeño

CCAA) ni a nivel regional (Consejería de Educación de Extremadura/Sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación). Además conversamos de aquellas cuestiones problemáticas de la disposición aprobada unilateralmente por el Ministerio de Educación. Desde PIDE consideramos que la solución que plantea la LOMLOE es insuficiente por los siguientes motivos:

- 1. Se olvida del profesorado del cuerpo de profesores técnicos de FP que no tenga, a la entrada en vigor de la Ley, el título de Grado o equivalente, relegándole a quedarse en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de FP, sin darles una solución para integrarse posteriormente en el cuerpo de Secundaria.**
- 2. Se olvida del profesorado integrado en los cuerpos de maestros de taller de artes plásticas y diseño y en el cuerpo de maestros, que también pueden cumplir con ese requisito, lo que supone una importante discriminación a ese profesorado que también pertenecen al grupo A2.**
- 3. Se supedita todo a una nueva norma posterior sobre FP cuyos términos se desconocen, ya que el Ministerio no establece el acceso del profesorado de un cuerpo a otro, mientras no se lleve a cabo ningún docente se verá afectado ni positiva ni negativamente.**
- 4. Se va a sustituir a docentes con Grado Superior de FP con experiencia profesional en el sector y en la enseñanza, por docentes sin las competencias profesionales necesarias para impartir determinados módulos, debido a que no existen grados universitarios con ese nivel de concreción y destreza.**
- 5. ¿Quién puede salir perdiendo?**
 - Los **profesores Técnicos interinos que no obtengan plaza** a corto plazo no tendrán vacante.
 - Los **profesores de Secundaria interinos ya que pueden desaparecer alguna de sus vacantes** por los profesores técnicos que pasan a Secundaria y los nuevos funcionarios de carrera del 2021 del cuerpo los profesores Técnicos.
 - Puede **afectar al número de interinidades de otras especialidades de Secundaria**, ya que si sobran funcionarios de carrera la Administración primero recoloca a funcionarios y después contrata a interinos.
 - El Ministerio ha planteado, extraoficialmente, que los interinos que no dispongan de título universitario puedan ser **contratados como profesores especialistas**, lo que conllevaría una pérdida de estabilidad laboral y derechos económicos para los afectados.

NOTA: En la Mesa Sectorial de Educación del 10 de febrero de 2021 **el Sindicato PIDE volvió a plantearse a la Directora General de Personal Docente** y su respuesta que están pendientes de la reunión del Ministerio de Educación y Formación Profesional con las Consejerías de Educación de las CCAA, que existe un estudio del personal docente afectado y que se está desarrollando la nueva ley de Formación Profesional.

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5

Avda. de Europa, 5 entreplanta C

Avda. Juan Carlos I, 39 Local

Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4

C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

C/ Las Parras 19, 1º

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES

06004 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

10800 CORIA

06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589

Telf. 924245966 y 605265543

Telf. 924310163 y 655991427

Telf. 927412239 y 615943168

Telf. 924811306 y 680543089

Telf. 927110100 y 627548526

Telf. 924116896 y 647327887